dicho — que se ayes a todo obligados e mas de lo que tellar e denunciar e denos que ar de
vos a sus altezas e de todo lo que fisyerdes sobre ellas puesta e sy
tella a ysentes escrivano pedimos testimonio e a los presentes rogamos
por testigos

dicho — Ante concejo de Abril de ochenta e cinco años por alonso hurtado
Juan de Villa de los Jurados en nombre de los otros testigos el bachi-
ller de villena e alonso lopez e fernando perez vezinos de murcia

[illegible] — Los dichos señores concejo corregidor regidores que no licencia a yo carrillo
para que desmanadas de gandos estremenos que quedan en el campo lo
pasen por la puente desta cibdad por quanto la puente de la ciudad
se cayo de cotanto que no fuera dano a ninguno e si lo fiziere
que el dicho carrillo sea obligado a lo pagar de los autos
e protestaciones que fiso etc.

tala — Al luego los dichos señores concejo corregidor regidores ordena-
ron e mandaron que todos los que se fallaren que no fueron a la tala con
el señor corregidor paguen todos los danos que rescibieron los peones e cavallos
que alla fueron e que no dieron para estar con el señor corregidor al
subir dello a los de la tala

Cotinela — Los dichos señores de concejo corregidor e regidores e mandaron dar su
carta para la cibdad de cotinela sobre los agravios que fasen al
comendador de havanillas que le lleve personas de ayuntamiento
que ande nombrar

bachiller de villena — Los dichos señores de concejo corregidor e regidores que vino a cargo abel
tran e sortel para que vea el testigo que esta sembrado en el portichuelo
que dize el bachiller de villena

aledo — Los dichos señores concejo corregidor regidores mandaron escrevir una
carta que sirvia al comendador de aledo sobre la retorno e otros
derechos nuevos que se pagan en tanto sobre los pasajeros desta
cibdad